

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 6

Presentada por: Administración

Serie 1983-84

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO 1983-84 Y CREAR PARTIDAS DE GASTOS.

Por Cuanto : Se hace necesario crear partidas en el Presupuesto en vigor 1983-84, para el pago a la Autoridad de Acueductos por el servicio de Agua y Alcantarillado, para hacer donación a la Liga Puertorriqueña de Fútbol y al 2do. Torneo Invitacional de Baloncesto del Bo. Camarones de Guaynabo.

Por Cuanto : Es necesario efectuar transferencia de crédito entre las partidas de dicho Presupuesto obteniendo recursos de aquellas partidas que han generado economías durante el año.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 10 DE AGOSTO DE 1983.

Sección 1ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

70.10.01.854 - Reserva para Policías Especiales en
Diferentes Puestos Municipales.... \$ 20,939.00

A LAS PARTIDAS:

N.C.-66.10.01.560 - Deficiencias Años Anteriores
Autoridad de Acueductos y Alcan-
tarillados..... 19,339.00

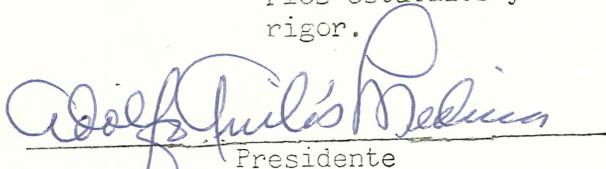
N.C.-26.10.01.1.729 Donación a la Federación Puerto-
rriqueña de Fútbol..... 1,000.00

N.C.-26.10.01.1.740 Aportación Celebración 2do Torneo
Invitacional Baloncesto Bo. Cama-
rones..... 600.00

Total..... \$ 20,939.00

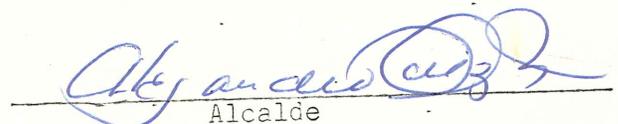
Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de agosto de 1983.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

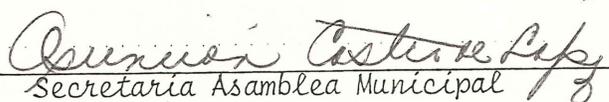
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 6, Serie 1983-84, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 10 de agosto de 1983.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada con el voto afirmativo de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Emilio Velázquez Ortiz, Jaime E. Zequeira Román, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón.

Votos abstenidos de los Hons. Demetrio Arús Cancel, Carmen Gloria Berríos y Angel Luis Urbina Ortega.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 12 de agosto de 1983.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres.


Secretaria Asamblea Municipal